

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL

D. RAFAEL MARÍN BELMONTE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alicún de Ortega (Granada)

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2018, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Disciplina Urbanística que regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en el municipio de Alicún de Ortega, que literalmente se transcribe como Anexo I de este acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar el informe técnico suscrito para la gestión y aplicación en este municipio del Decreto 2/2012, de 10 de enero, y el impreso de solicitud normalizada, que integra este acuerdo como Anexo II.

TERCERO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por que el plazo de treinta días, contados desde su publicación, cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones o sugerencias considere convenientes, en caso contrario, de no presentarse alegación alguna, este acuerdo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de mas trámites.

